## **TORRES & TORRES - ABOGADOS**

## ASESORES EN PENSIONES Y DERECHO ADMINISTRATIVO

Honorables Magistrados:

**MAGISTRADO: DAVID FERNANDO RAMIREZ** 

TRIBUNAL CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO DEL

CAUCA.

E. S. D.

Ref.: SOLICITUD DE DESISTIMIENTO RECURSO APELACION.

Demandante: LILIAN OTILIA TABARES CASTAÑEDA

Demandado: LA NACION - MINISTERIO DE EDUCACION - FOMAG.

Radicación: 2018-174

TATIANA VELEZ MARIN, mayor de edad, vecina de esta ciudad, Abogada titulada y en ejercicio, identificada civil y profesionalmente como aparece al pie de mi respectiva firma, obrando en calidad de apoderada de la señora LILIAN OTILIA TABARES CASTAÑEDA, de conformidad con el memorial poder de sustitución que se confirió por parte del apoderado principal, el cual anexo con el presente memorial; respetuosamente y actuando bajo las facultades concedidas por la demandante en el poder de representación y conforme los postulados del artículo 81 de la ley 1437 de 2011 (CPACA), me permito manifestar que desisto del Recurso de Apelación interpuesto contra la Sentencia proferida por el Juzgado Séptimo Administrativo del Circuito de Popayán, dentro del proceso de la referencia.

Lo anterior por cuanto los recientes pronunciamientos jurisprudenciales han permitido que el Tribunal Contencioso Administrativo del Cauca adoptara una postura sobre el objeto del litigio, y de continuar con esta instancia judicial mi representada será sancionada con el pago de costas procesales y agencias en derecho.

Amablemente solicito al Honorable despacho judicial que en pro del principio de economía procesal conceda el desistimiento aquí solicitado.

**NOTIFICACIONES:** Cordialmente serán recibidas en la Avenida 2 norte # 7N – 55, oficina 413 de la ciudad de Cali. Tel 8813530. Cel. 3003330381 – 3003330386. Por vía electrónica al correo: abogadooscartorres@gmail.com

De usted Atentamente,

TATIANA VELEZ MARIN C.C. Nº 1.130.617.411 de Cali. T.P. N° 233.627 del C.S.J.

Avenida 2 Norte N° 7 N -55 Oficina 413 Edificio Centenario II Tel: 8813530/32 Cali Email: abogadooscartorres@gmail.com

## TORRES & TORRES - ABOGADOS

## ASESORIAS EN PENSIONES Y DERECHO ADMINISTRATIVO

Señores:

TRIBUNAL CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CAUCA

E.

S.

D.

REFERENCIA:

SUSTITUCIÓN DE PODER.

PROCESO:

ACCIÓN DE NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL

DERECHO.

DEMANDANTE:

LILIAN OTILIA TABARES CASTAÑEDA

**DEMANDADO:** 

LA NACIÓN - MINISTERIO DE EDUCACIÓN - FOMAG y otro

RADICACIÓN: 2018-174

OSCAR GERARDO TORRES TRUJILLO, mayor de edad, de esta vecindad, abogado titulado y en ejercicio, identificado civil y profesionalmente como aparece al pie de mi respectiva firma, obrando en calidad de apoderado de la parte demandante, por medio del presente escrito manifiesto ante su Despacho que sustituyo el poder a mí conferido por la referida mandante, a favor de la Doctora TATIANA VELEZ MARIN, también mayor de edad, identificada con la Cédula de Ciudadanía Nº 1'130.617.411 expedida en la ciudad de Cali (Valle), quien es abogada titulada y en ejercicio con tarjeta profesional Nº 233.627 del C.S.J., para que continúe con la representación de la parte demandante, de conformidad con las facultades a mí conferidas en el poder que me fue debidamente otorgado para actuar.

De conformidad con lo estipulado en el Artículo 74, 75 y 244 del Código General del Proceso, la presente sustitución no requiere presentación personal.

Atentamente,

OSCAR GERARDO TORRES TRUJILLO C.C. Nº 79'629.201 de Bogota D.C.

T.P. No. 219.065 def C.S.J.

Acepto:

TATIANA VELEZ MARIN C.C. Nº 1'130.617.411 de Cali (Valle).

T.P. No. 233.627 del C.S.J.

DSCEN GENERATORE

4 ABR. 2021

Tarjeto Profesional 75.665 CSJ.

ANY ALEXANDRA GARCÍA DIOSA

Avenida 2 Norte N° 7 N -55 Oficina 413 Edificio Centenario II Tel: 8813530/32 Cali